

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313228561**

**ORD. N° 77313044856
ANT. RUT XX.XXX.XXX-X
XXXXXXXX XXXXXXXXXX X XXXXXXXX
XXXXXXXX
Consulta Realizada por Internet el 15/02/2013.
MAT. Informa sobre lo solicitado.**

VALPARAÍSO, 19/03/2013

**DE : DIRECTOR REGIONAL (S)
PARA : XXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXX**

1.- Se ha recibido en esta Dirección Regional su solicitud del antecedente, en representación de XXXXXXX XXXXXXXXXX X XXXXXXX XXXXXXX, RUT XX.XXX.XXX-X, mediante la cual consulta si es posible emitir boleta al momento que el cliente cancela, señalando que cuenta con un sistema de ingreso de venta, que arroja un vale, el que es presentado al cliente para su verificación. Una vez recibida la conformidad o disconformidad en su defecto, procede a emitir la respectiva boleta. Con esto, pretende evitar la anulación de numerosas boletas o descuadraturas de caja.

2.- Sobre el particular, la Superioridad del Servicio instruyó sobre la materia mediante Resolución Ex. N° 58 del 15 de octubre de 2003, la cual establece que en los restaurantes y demás establecimientos en que se vendan comidas preparadas, bebidas y alimentos en general, que se consumen en el mismo lugar, la boleta, guía de despacho o factura correspondiente deberá ser otorgada antes de efectuar el cobro respectivo o en forma simultánea a ese hecho. Si aquel, por cualquier motivo, no se realiza al terminar el consumo, los documentos respectivos deberán otorgarse obligatoriamente en forma previa a que el cliente se retire del establecimiento.

En el caso de aquellos establecimientos que emitan un documento interno que detalle el consumo realizado, éste no podrá ser utilizado en remplazo del documento tributario respectivo. En el evento que el documento interno se muestre o entregue al cliente como forma de efectuar el cobro por la transacción realizada, éste siempre deberá encontrarse adjunto a la boleta, guía de despacho o factura correspondiente.

3.- En virtud de lo expuesto precedentemente, esta Dirección Regional estima que no resulta procedente la entrega de vales internos al cliente, para una vez efectuada su confirmación, emitir el documento tributario correspondiente.

Saluda a Ud.,

**OTTY ALEXANDRA VIVANCO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)**

EML/OVJ/CER/lha

Distribución

-XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXX en Rep. de XXXXXXX
XXXXXXXXX X XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX X Xxxxx XXX, Xxxx xxx Xxx (1)
-DPA05.01 (1)